



MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE NARIÑO

GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN - TERRITORIAL

AUTO No. 000010

TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

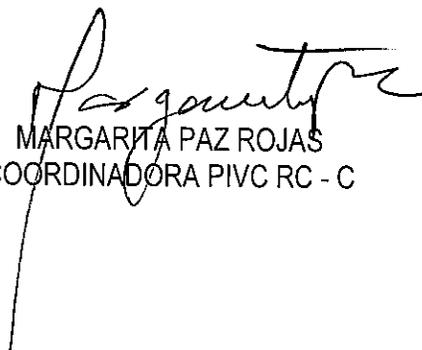
PASTO, 06 DE FEBRERO DE 2020

Radicación 2036

ID: 14635895

En consideración a que **se han evacuado las pruebas ordenadas en la etapa probatoria y no existe necesidad o solicitud de practicar otras pruebas**, se dispone correr traslado a la empresa **VELOPOSTAL SAS** con Nit. 900955688 con domicilio en la Calle 18 NO. 28 A 70 en la ciudad de Bogotá Correo Electrónico velopostal@hotmail.com, por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA PAZ ROJAS
COORDINADORA PIVC RC - C